

Documento de la Secretaría del Episcopado Español

CRITERIOS ORIENTADORES DEL CRISTIANO ANTE LAS ELECCIONES

RECOGE ENSEÑANZAS DEL MAGISTERIO AL RESPECTO Y HA SIDO REALIZADO POR ENCARGO DE LA COMISION PERMANENTE

La Comisión Permanente del Episcopado, al término de su reunión del 20 al 22 de abril de este año, publicó un comunicado en el que se decía que la Comisión había estudiado "si procedía publicar alguna nota orientadora ante las próximas elecciones. Ponderadas diversas razones en pro y en contra, ha decidido no publicar ningún nuevo documento por considerar que los obispos españoles han hablado ya con suficiente claridad en diversas ocasiones, especialmente en la nota publicada el 2 de febrero de este mismo año por la Comisión Permanente, así como en el documento de la Comisión Episcopal de Apostolado Social de 9 de julio de 1976 y en la nota pastoral de los obispos del sur de España de 2 de diciembre del mismo año.

I. El cristiano ante las elecciones

Un derecho y un deber de todos. "Todos somos conscientes de la gran responsabilidad y del deber de participar con el voto en elecciones como las que van a tener lugar en España" (Comisión Permanente del Episcopado, abril 1977).

"Todo miembro del cuerpo social es corresponsable del destino de la comunidad y ha de asumir sus deberes para con los demás ciudadanos, sin permitir que el Estado los suplanté o que los grupos de presión los manipulen" (obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla, diciembre 1976).

Los ciudadanos convocados a emitir su voto han de medir en conciencia su grave responsabilidad. Se encuentran ante un acto consciente y maduro que requiere información y discernimiento sobre programas, métodos y personas, con referencia al bien de la comunidad, razón suprema de los comicios" (Comisión Episcopal de Apostolado Social, julio 1976).

"Ningún partido político es capaz de realizar plena y satisfactoriamente los valores esenciales de

El voto es un derecho y un deber de todos ● No hay ningún partido representativo de la Iglesia ● El cristiano es libre para elegir entre los diversos partidos ● Debe votar en coherencia con su fe ● Debe apoyar el derecho a la vida de los que no han nacido ● Debe igualmente evitar actitudes utópicas, estar siempre dispuesto al diálogo y evitar la violencia

La Comisión Permanente, para la debida información de los cristianos, ha encargado al Secretario del Episcopado que procure la divulgación de los criterios expresados en dichos documentos".

Fruto de este encargo de la Comisión Permanente es la presente selección de textos de nuestros obispos y del Papa.

(Comisión Episcopal de Apostolado Social, julio 1976).

4. EL RESPETO A LA VIDA HUMANA

...el pluralismo social existente no puede justificar la legalización del aborto. Los valores éticos fundamentales, sobre todo el respeto debido a todo ser humano, nunca pueden subordinarse a este pluralismo social" (Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, octubre 1974).

"Las guerras, la violencia ejercida desde distintas formas de poder, el terrorismo, la indiferencia o insuficiente atención ante las catástrofes sufridas por pueblos o razas, el mismo desorden en el desarrollo tecnológico, son muestras de una práctica depreciación de la vida del hombre. Dentro de este contexto, más de cincuenta millones de abortos provocados anualmente en el mundo convierten hoy al aborto en el atentado cuantitativamente más grave contra la vida del ser humano..." "El inviolable respeto a toda vida humana es un principio tan fundamental que debe estar legalmente salvaguardado" (Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, octubre 1974).

5. LA ESTABILIDAD DE LA FAMILIA

"La estabilidad inherente al vínculo matrimonial es un bien sumamente importante para la vida afectiva de los esposos, para la firmeza de la familia y, al mismo tiempo, un elemento integrante fundamental del bien común de la sociedad. El divorcio vincular pone en peligro estos bienes; es de suyo un mal para la sociedad. Esta debe esforzarse por lograr un ordenamiento jurídico sobre la institución matrimonial que proteja eficazmente, en la medida de lo posible, la firmeza del vínculo conyugal. El bien de la comunidad política exige que las normas legales constituyan, en el grado en que sea factible, una defensa sólida de la estabilidad propia de todo matrimonio" (Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, mayo 1977).

6. RESPETO AL DERECHO DE LOS CIUDADANOS EN LA ENSEÑANZA

Enseñanza para todos. "La conciencia cívica actual no tolera que persista todavía una organización de las estructuras educativas, condicionadas a su vez por otros factores en virtud de la cual se excluya prácticamente a no pocos ciudadanos y grupos del acceso a niveles culturales que son hoy considerados como exigibles para salvaguardar la dignidad humana en nuestra sociedad" (Comisión

Permanente del Episcopado, septiembre 1976).

Respeto a la conciencia religiosa. "El reconocimiento de la presencia de la Iglesia en el ámbito escolar se funda en el debido respeto a los derechos de unos ciudadanos concretos que son y se reconocen católicos o que aceptan la formación religiosa propuesta por la Iglesia. Esto que se afirma de la Iglesia católica es aplicable a otras confesiones religiosas" (Comisión Permanente del Episcopado, septiembre 1976) (1).

Respeto a la libertad de los padres. "La exigencia insoslayable de extender la enseñanza a todos los ciudadanos, como respuesta al derecho que todos tienen a niveles básicos de formación, ha de incluir el propósito efectivo de respetar otras exigencias no menos importantes, como son el derecho de todos los bautizados a una formación religiosa en el ámbito escolar, el derecho de los padres de familia a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos, sin discriminación de carácter económico, el derecho de los miembros de la sociedad o de los grupos sociales a crear centros de enseñanza al servicio de todos" (Comisión Permanente del Episcopado, septiembre 1976).

Igualdad de condiciones económicas. "Los medios económicos que el Estado dedica a la educación deben ser distribuidos con justicia entre los centros de enseñanza, sean éstos creados por la iniciativa del Estado o por iniciativas no estatales, con tal que unos y otros estén al servicio de la sociedad, en igualdad de condiciones académicas y sin discriminación alguna para los alumnos" (Comisión Permanente del Episcopado, septiembre 1976).

7. LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS Y DE LAS REGIONES DENTRO DEL RESPETO AL BIEN COMUN

"La progresiva toma de conciencia del valor propio de las mino-

rias y de su derecho a afirmar sus propias peculiaridades, dentro del respeto al bien común, ha de traducirse también en formas jurídicas adecuadas." (Conferencia Episcopal. Carta colectiva sobre la reconciliación. Abril 1975.)

8. LA MORALIDAD PUBLICA

"Entendemos aquí moralidad en todas sus acepciones, pero muy principalmente en la subordinación de los intereses privados al bien común y no al revés, en la coherencia entre promesas y realizaciones, en la claridad transparente sobre la recaudación y el empleo de los fondos públicos..." "Nadie está exento de las tentaciones de la corrupción y, por tanto, los intereses comunitarios deben estar defendidos por un eficaz sistema de controles: tribunales, parlamento, opinión pública. Deben desaparecer todos los hábitos de encubrimiento que obstruyen el derecho a la información, que ha de ser reconocida hoy a los ciudadanos en las materias que les afectan y comprometen."

Energía y equidad de las autoridades. "Se debe exigir energía y equidad en las autoridades que tienen la obligación de impedir abusos de poder o manipulaciones económicas, ante todo, con un ejemplo de transparencia administrativa en los fondos o puestos que manejan. Nada contribuye tanto a la confianza del pueblo en sus gobernantes como la valentía de éstos para corregir abusos y limpiar de corrupción todos los entresijos del edificio social."

"Es verdad que el Estado no es responsable directo de la moralidad de las conductas privadas y que no toda la moral se puede ni se debe corregir por ley. Pero de ahí a la llamada 'sociedad permisiva' media mucha distancia. No cabe duda de que una legislación o unas medidas de gobierno que establezcan condiciones favorables para la vida moral en todas sus dimensiones constituyen un servicio valioso y una garantía de progreso para la comunidad ciudadana." (Obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla. Diciembre 1976.)

"...quienes al reivindicar sus derechos olvidan por completo sus deberes o no les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen" (Juan XXIII, "Pacem in terris", n. 30).

III. El cristiano debe rechazar:

— Los proyectos políticos que van unidos a ideologías contrarias a la fe y a la dignidad humana.

— Los que se oponen al derecho de profesar la religión en público.

"Jamás se podrá considerar justa una sociedad en la que se cohibe el derecho natural de poder venerar según la recta norma de su conciencia y de profesar la religión en privado y en público." (Obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla. Diciembre 1976.)

— Los que niegan derechos fundamentales del hombre.

— Los que van contra el dere-

cho de los padres en la educación de sus hijos.

— Los que propugnan una organización de la economía que engendra o favorece la injusticia social.

(Continúa en pag. siguiente)

(1) Según una encuesta recientemente realizada por la Oficina de Sociología y Estadística de la Iglesia, de una muestra nacional de 4.320 padres de familia, el 90,5 por 100 desea que sus hijos reciban una educación cristiana en la escuela; sólo un 4,5 por 100 dicen que no; y dudan un 5,1 por 100.

II. Valores que el cristiano debe apoyar con su voto

1. LIBERTAD

"El reconocimiento del valor de la libertad es inseparable del respeto efectivo de los derechos fundamentales de la persona. El cristiano, por consiguiente, en su opción política, ha de buscar el máximo reconocimiento efectivo, no puramente verbal, de estos derechos" (obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla, diciembre 1976).

"El cristiano, pues, no puede en conciencia contribuir al establecimiento de ningún tipo de totalitarismo, de cualquier signo que sea" (obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla, diciembre 1976).

2. JUSTICIA

"La opción cristiana por la justicia entraña la liberación de los oprimidos y exige que desaparezcan las desigualdades injustas y que quienes las padecen tengan cauces para organizarse y ser protagonistas de la propia liberación. En consecuencia, el ciudadano ha de examinar si los programas políticos que tratan de ganar su asentimiento o piden su colaboración propugnan la superación de estructuras y situaciones objetivamente injustas, como la de concentración de la riqueza en pocas manos, el monopolio del poder por las oligarquías, la falta de equidad en el reparto de las cargas fiscales y la imposibilidad para el pueblo de acceder a los más altos niveles de cultura" (obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla, diciembre 1976).

3. LA CONVIVENCIA PACIFICA

"Los cristianos no deben colaborar con los que empleen la violencia, el odio y la mentira para conseguir sus fines" (Comisión Permanente del Episcopado, febrero 1977).

"En todo caso, los cristianos han de vivir las situaciones conflictivas con voluntad sincera de reconciliación y mantenerse fieles a las normas éticas de honestidad, verdad y respeto a los derechos ajenos. No puede ser camino de reconciliación el que pasa por la negación de aquellos mismos derechos que se pretenden instaurar" (Conferencia Episcopal Española, "Carta colectiva sobre la reconciliación", abril de 1975).

"Se avanza hacia la reconciliación poniendo en juego la imagina-

ción creadora en busca de fórmulas nuevas que asimilen los valores de las posiciones encontradas" (Conferencia Episcopal Española, "Carta colectiva sobre la reconciliación", abril 1975).

"Entre nosotros, la conciencia cristiana y la experiencia histórica condenan a la par, desde lo más hondo del alma del pueblo, el recurso a la violencia. La cual no sólo se expresa en el derramamiento de sangre y en las amenazas personales, sino también en la agresividad verbal en la intolerancia sistemática, en la no aceptación del adversario político como conciudadano.

Quizá la originalidad más interesante de la etapa nacional que estamos iniciando habría de cifrarse, tanto como en los proyectos políticos y sociales, en un nuevo talante de convivencia y generosidad asumido por todos los españoles"

(Viene de la página anterior)

"...los cristianos deberán negar su apoyo a aquellos partidos o programas incompatibles con la fe, como, por ejemplo, los que niegan los derechos fundamentales y las libertades del hombre; los que propugnan la estatificación de la enseñanza contra el derecho de los padres a elegir la escuela que prefieren para sus hijos; los que hacen del lucro el motor esencial y exclusivo del progreso económico; de la concurrencia de la ley suprema de la economía, y de la propiedad privada de los medios de producción un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones correspondientes." (Comisión Permanente del Episcopado. Abril de 1977).

LA IDEOLOGIA MARXISTA

"El cristiano que quiere vivir su fe en una acción política concebida como servicio no puede adherirse, sin contradecirse a sí mismo, a sistemas ideológicos que se oponen radicalmente o en puntos sustanciales a su fe y a su concepción del hombre. No le es lícito, por tanto, favorecer a la ideología marxista, a su materialismo ateo, a su dialéctica de la violencia y a la manera como ella entiende la libertad individual den-

CRITERIOS ANTE LAS ELECCIONES

tro de la colectividad, negando al mismo tiempo toda trascendencia al hombre y a su historia personal y colectiva" (Pablo VI, "Octogesima adveniens", núm. 26).

LA IDEOLOGIA LIBERAL

"Tampoco apoya el cristiano la ideología liberal, que cree exaltar la libertad individual sustrayén-

dola a toda limitación, estimulándola con la búsqueda exclusiva del interés y del poder, y considerando las solidaridades sociales como consecuencias más o menos automáticas de las iniciativas individuales y no ya como fin y motivo primario del valor de la organización social" (Pablo VI, "Octogesima adveniens", núm. 26).

IV. Actitud crítica ante los engaños u ocultaciones tácticas

"Como puede suceder que el programa de un partido no traduzca su verdadero proyecto, bien por estrategia, bien por referirse a sólo una fase del proyecto, toda opción responsable y muy especialmente la de un cristiano debe considerar, además del programa de los partidos, la posibilidad de que detrás del mismo se encuentre una ideología o un juego de intereses que condicione la opción por inspirarse en concepciones incompatibles con el pensamiento cristiano" (Comisión Permanente del Episcopado. Abril 1977).

"Reiteramos que el cristiano no puede conformarse con declaraciones solemnes sobre los valores

V. Optar a pesar de todo

Cada opción política que se ofrece al elector presenta con frecuencia aspectos positivos y aspectos negativos. A pesar de todo, es preciso tomar una decisión en favor de aquella opción que se aproxime más a lo que en conciencia creemos que es bien para el país, sin renunciar a seguir luchando en

de la libertad, la justicia y la moralidad. Porque lo que importa no es lo que se dice, sino lo que se hace. Si los que dicen defender la libertad establecen una mayor injusticia, si los que se comprometen a defender la justicia atropellan la libertad y si los que se presentan como paladines de la moralidad permiten o fomentan de hecho la corrupción en todas sus formas, habrá que atenerse para escoger una opción política, más que a las palabras o a los ideales que se invocan, a los resultados conseguidos o previsibles." (Obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla. Diciembre, 1976.)

lo futuro para corregir y superar los aspectos negativos:

"...todas las agrupaciones y sus programas tienen un carácter instrumental y variable. Las más de las veces resultan ambivalentes y son siempre imperfectas. El cristiano, incluso después de optar por una de ellas, ha de seguir mante-

niendo un sentido crítico frente a su propia opción y corregir en cuanto pueda sus aspectos negativos. Debe, asimismo, perseverar en el esfuerzo, de suerte que aquellos valores que pudieron quedar relegados de momento o no se realizaron en medida suficiente sigan siendo meta de su ulterior acción política." (Obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla. Diciembre, 1976.)

"No siempre es fácil el discernimiento exacto de un proyecto político, ni aislar dentro del mismo sus valores y contravalores, por lo que la prudencia habrá de regir en cada caso la última decisión al respecto." (Comisión Episcopal de Apostolado Social, Julio, 1976.) "Deben tener, además, sumo cuidado en no derrochar sus energías en discusiones interminables y, so pretexto de lo mejor, no descuiden de realizar el bien que les es posible y, por tanto, obligatorio." (Juan XXIII, "Mater et Magistra", n. 238.)

Conclusión

Según opinión común, las personas que sean elegidas para el Congreso y para el Senado en las próximas elecciones deberán abordar problemas de gran trascendencia para nuestro país. De ahí la grave responsabilidad de todo ciudadano a la hora de dar su voto a un candidato. Pero en el acto de votar no cesa la obligación de la participación en la vida política. Antes de elecciones, y después de ellas, a todos incumbe el deber de contribuir con su esfuerzo personal, bien a través de asociaciones, bien por otros medios, a una evolución social y política cada día más conforme con las exigencias de la dignidad de la persona.

Actitudes del cristiano en relación con la política:

— Mantener viva la conciencia de la propia responsabilidad política.

— Evitar actitudes utópicas que fácilmente sucumben ante las dificultades.

— Actuar con realismo para conseguir en cada momento lo que es posible.

— Tener conciencia de que nadie posee toda la verdad y de que las opciones ajenas contienen elementos positivos.

— Estar siempre dispuestos, por tanto, al diálogo, al mutuo respeto y a la comprensión.

— Rechazar la violencia como incompatible con el sentido de humanidad y con el espíritu del Evangelio.

— Mantener siempre una firme esperanza."

(Obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla. Diciembre, 1976.)

"El orden vigente en la sociedad es todo él de naturaleza espiritual. Porque se funda en la verdad, debe practicarse según los preceptos de la justicia, exige ser vivificado y completado por el amor mutuo y, por último, respetando integralmente la libertad, ha de ajustarse a una igualdad cada día más humana." (Juan XXIII, "Pacem in Terris", n. 37.)